

10 JUL. 2012

ANGOL,

1142

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012

c) Memorándum N° 120, de fecha 06 de Junio 2012, del Sr. Omar Riquelme Rojas, Secretario Comunal de Planificación, Memorándum N° 251 del 07-06-2012, que señala Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 06-06-2012, del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Aporte Municipal año 2012 AL **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL “SANTA ELENA”**, por la suma de **\$532.225.-** (Quinientos treinta y dos mil doscientos veinticinco pesos), para financiar la cancelación de derechos de aprobación ante la Seremi de Salud del Proyecto “Construcción Soluciones Sanitarias Sector Santa Elena”.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

